

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
16 DE AGOSTO DE 2023**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Buenas tardes, agradezco su puntual asistencia a esta Décimo Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Bienvenidos mis compañeros regidores integrantes de esta comisión. También doy la más cordial bienvenida a nuestro Tesorero, el Maestro Luis García Sotelo, al Maestro David Benjamín Sánchez Velasco, Director de Catastro, al Maestro Rubén Reyes Enríquez, Director de Ingresos, a la licenciada Gabriela Díaz Guzmán, Directora de Política Fiscal y a la licenciada Giovana Vidal y también a la Directora de Integración y Dictaminación Isabel de la Torre Guzmán.

Siendo las 12:15 horas, del día 16 de agosto del 2023, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia a efecto de verificar si existe Quórum legal para sesionar y declarar válidos los acuerdos de los integrantes de esta Comisión.

**SECRETARIO TÉCNICO.-**

Buenos días

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro	Presente
Regidor Rafael Barrios Dávila	Presente
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido	Presente
Regidora Mariana Fernández Ramírez	-
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	-

Le informo presidenta que se encuentran tres de los 5 regidores integrantes de esta comisión.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

De conformidad con el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se declara que existe Quórum legal para sesionar y para llevar a cabo esta sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Para regirla, pongo a su consideración el Orden del Día que les fue propuesto con anticipación y siendo de aprobarse, les solicito levantar su mano.

**APROBADO.** \_\_\_\_\_

Procedemos a dar cumplimiento al **SEGUNDO** punto del Orden del Día.

Se trata del Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **Turno 170/23**. Iniciativa del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, para presentar al Congreso del Estado, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Esta propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción, deriva de un proceso de estudio técnico de valores de mercado que fue realizado por la Dirección de Catastro Municipal y posteriormente analizadas y evaluadas por el Consejo Técnico Catastral Municipal de Guadalajara, durante seis sesiones realizadas para tal efecto. Según dispone la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, este Consejo es el Órgano Colegiado que tiene la atribución de estudiar, revisar y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones. Dichas propuestas fueron enviadas también a revisión al Consejo Técnico Catastral del Estado, donde se concluyó que dicho proyecto es adecuado y cumple con la normativa aplicable, sin mediar ninguna recomendación y también hace un reconocimiento al trabajo del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Guadalajara, diciendo que es una ejemplar aplicación de la metodológica de los resultados de valor, que dan sustento al proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2024.

Es importante destacar para que quede asentado en el acta de esta comisión, que la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco establece en el artículo 13, en la fracción IX, que corresponde al Catastro Municipal elaborar las propuestas de valores unitarios como ya lo mencionamos y que esto se determina y se estudia por un Consejo Técnico de Catastro que está integrado por la Sociedad Civil y organizada como son, bueno también tres integrantes del gobierno municipal que es el Director de Catastro, la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal su servidora, el representante municipal por el Presidente que en este caso fue la Sindica Municipal y el representante del Tesorero Municipal; un representante por parte de los sectores industrial, comercial y empresarial designados en el reglamento que para el efecto; un representante del sector agropecuario; un representante común de las personas jurídicas con funciones de organización ciudadana y vecinal o en su caso un representante común de los propietarios de fincas urbanas; un representante común de las asociaciones de valuadores del Consejo Intergrupala de Valuadores, dicho representante deberá acreditar que elabora avalúos en el municipio y que está registrado en la Dirección de Catastro del Estado; así como un representante del Colegio de Notarios de Jalisco.

Esta parte es importante decíamos aclararla para que se presente y se vea por parte de esta Comisión que dichas Tablas fueron presentadas y fueron evaluadas, modificadas y aprobadas por este consejo Técnico que es en su mayoría representantes de la Sociedad



Gobierno de  
**Guadalajara**

Civil organizada; tenemos en estas tablas de valores un cumplimiento a la normatividad para acercarnos en lo mayor posible a los valores reales comerciales de los terrenos y propiedades de Guadalajara, cumpliendo así con nuestra obligación constitucional, además de concursar por recursos federales de acuerdo a las leyes de coordinación fiscal y si Guadalajara no mejora la captación de sus recursos, se verá reflejado en la distribución de las participaciones federales que le corresponden en la fórmula donde este es un factor de gestión.

También hay que resaltar que si bien estas Tablas de Valores tienen un incremento menor y que es en cumplimiento a la normatividad como ya lo explicamos, tenemos en la Ley de Ingresos que se propone para el 2024, un cuadro que viene en los transitorios en el diecisiete donde se contiene esta, ahora si donde no impacta al costo del impuesto predial para la ciudadanía de Guadalajara y que lo veremos en un ratito más en la propia Ley de Ingresos en cuanto es estas contenciones, este es el dictamen de las Tablas de Valores como ya les comente, por quien fue propuesto el Consejo Técnico que es integrado por la Sociedad Civil organizada y los representantes del gobierno municipal; tienen alguna observación los integrantes de esta Comisión, de no ser así les solicito lo manifiesten su aprobación levantando la mano.

**Antes que nada dar cuenta de la Regidora Mariana Fernández y del Regidor Tonatiuh;** entonces a favor

Cuatro votos a favor, en abstención, en abstención el voto de la Regidora Mariana se anota

**APROBADO.** \_\_\_\_\_

Continuando con el **TERCER** punto del orden del día, pasamos al Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **Turno 171/23**. Iniciativa del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, para presentar al Congreso del Estado, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Este proyecto que se trabajó arduamente con Tesorería y se enriqueció con las aportaciones que hicieron mis compañeras regidoras y mis compañeros regidores no solo de los integrantes de esta Comisión Edilicia sino de todo el cuerpo edilicio del Ayuntamiento que acudieron a las mesas de trabajo y que estuvieron atentos al desarrollo de esta labor, que durante casi un mes se estuvo perfeccionando, hoy se presenta en esta sesión y antes de someterlo a su consideración les comento que el día de ayer se hizo un agregado al dictamen el cual les fue enviado a sus asesores; solicito a la secretario técnico que en este momento de lectura al texto incorporado al proyecto de dictamen que se avía anexado y que es en el punto XV, inciso C.

### **SECRETARIO TÉCNICO.-**

El inciso C del considerando XV dice lo siguiente:

Derivado de las propuestas recibidas por los regidores, se consideró actualizar la proyección de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2024, las cuales tomaron en cuenta como referencia, los Pre criterios Generales de Política Económica que dictan “se estima que la inflación para el fin de periodo cerrará 2023 en 5%”, por otra parte, dicho documento estima al cierre del 2023 un crecimiento nominal del 9% con respecto a las Participaciones, por lo cual la tesorería estimó viable dichas propuestas y se proyectó una estimación de incremento general, de acuerdo al porcentaje de cierre de la inflación al 5%, mientras que para las Participaciones se consideró un incremento del 9%; por lo tanto, de estimar una recaudación por once mil seiscientos cincuenta y seis millones, seiscientos tres mil, setenta y dos pesos, se incrementó en ochenta y nueve millones, ciento setenta y tres mil, ciento cuarenta y dos pesos, resultando una cantidad general estimada en el clasificador por rubro de ingresos para 2024, por la cantidad de once mil setecientos cuarenta y cinco mil millones, setecientos setenta y seis mil, doscientos catorce pesos.

Eso es todo.

### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Bueno en este proyecto de dictamen cabe destacar que la propuesta o ante proyecto de la Ley de Ingresos consideraba un incremento del 6.3% y ahora tenemos un 5%

Es con las cantidades que ahorita se acaban de establecerse la secretario técnico.

En impuestos, se mantienen los impuestos en incrementos, tasas, cuotas y tarifas como ya lo comentamos y el incremento obedece al esfuerzo recaudatorio; en derechos se mantienen los cobros los costos, en los derechos únicamente aplicando el factor inflacionario y en aprovechamientos se elimina de la iniciativa de ley de la propuesta para sancionar conductas no señaladas en la ley y si previstas en los reglamentos que era una cuestión muy general que no tenía una especificación concreta y que estaríamos más bien viendo con las dependencias de que si existiera alguna violación a algún tema de reglamento específicamente plasmarlo en la Ley de Ingresos como tal.

También se modificó el incentivo fiscal por el impuesto predial por la naturación de techos que estaba en un 100% de la superficie y queda en un 50%; se modifica la redacción de incentivos fiscales, se hace una mejor armonización de acuerdo al reglamento.

En el artículo 61, en lo que respecta a certificaciones que emite Protección Civil, se cambia la redacción, para cubrir cualquier supuesto de afectación.

En el artículo 74, productos por la expedición de credencial para Director de Obra, se establece este cobro.

En el artículo 87, tratándose de la prestación de servicios de hospedaje, que este es un punto que también se hizo mucho énfasis, que en el caso de carecer de los registros correspondientes en el libro de control de huéspedes se cambia del mínimo que teníamos de 200 a 100 mil, a 10 mil y a hora de 50 a 150 mil.

### **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-**

Paty yo tengo una duda en ese tema, ya que termines de decir todo pero es sobre ese tema

### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Sí.

Propusimos eliminar de los aprovechamientos varios artículos por considerar que viola el principio de legalidad tributaria, tutelado por el artículo 31 fracción IV, de la Constitución en virtud de que cualquier impuesto y recaudación que no esté claramente establecida en dicha ley no podrá ser recaudado.

Continuamos con los incentivos, que es la misma propuesta que teníamos en la anterior Ley que ya sabemos que son para quien construya vivienda de interés social; para la cuestión de la redensificación; para quien construyan con criterios de sustentabilidad ambiental; para proyectos de inversión, comerciales y de servicios; para las industrias creativas y centros de educación; para personas mayores de 60 años que inicien actividades que generen empleos.

Se mantiene como ya lo referíamos en la Tabla de Valores el artículo transitorio que es la contención al incremento del impuesto predial y que lo tenemos en cuatro rubros:

Aquellos predios cuyo valor fiscal se encuentre entre cero y un millón de pesos, no tendrán incremento mayor al 1%.

Aquellos predios cuyo valor fiscal se encuentre entre \$1'053,400.42 y \$3'146,685.51, no tendrán incremento mayor al 5%.

Aquellos predios cuyo valor fiscal se encuentre entre \$3'146,685.52 y \$5'000,000.00, no tendrán incremento mayor al 7.5%; y el último

Aquellos predios cuyo valor fiscal sea mayor a \$5'000,000.00, no tendrán incremento mayor al 10%

Este tema es muy importante, lo seguimos manteniendo, hacemos énfasis en esta parte que no se verán afectados en el pago del impuesto predial la ciudadanía de Guadalajara, con este cuadro que tenemos con el valor de contención de acuerdo a los valores de las Tablas Catastrales; quisimos hacer un planteamiento general de los cambios si se fijan tanto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023 la cual está vigente a la 2024 no existe grandes cambios, seguimos sancionando en aquellos casos por tirar la basura, todos estas

sanciones siguen vigentes en temas importantes para los temas de convivencia en la ciudadanía y estos cambios que estamos enunciando de forma general, no sé si el Tesorero tenga alguna otra explicación o esperamos a que los Regidores integren alguna pregunta, sí.

Le cedo el uso de la voz a la Regidora Mariana

### **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-**

Gracias, un gusto de saludarles a todas y a todos, la pregunta, tengo algunas dudas y sé que se ha trabajado mucho pero la Ley de Ingresos es tan larguísima, seguimos revisando cada tema, en el tema, no sé si permanecen las multas por exceso de velocidad, si permanecen, me queda a mí la duda, entiendo que la parte de la movilidad si corresponde al municipio pero parte esta cedida al Estado, me preocupa que sea una doble tributación, el Estado ya cobra multas carísimas por el exceso de velocidad y ahora el municipio ahora esta doble multa para los autos en exceso de velocidad, se me hace que ya es una doble tributación, esta multa iría hasta mil setecientos pesos, pero siento que la gente ya pagaría la multa al municipio y la multa que ya tiene desde hace muchos años el Estado, ojo, ya sé que me van a decir que el municipio se hace cargo de su movilidad, si pero esta si se me hace una doble tributación, ese es mi primer tema para irme desahogando cada uno y ustedes me darán respuesta si no es mucha molestia a cada uno.

En el tema del libro azul o como se llama el libro de registro de los hoteles, primero quienes entran en hoteles, quiero saber si en hoteles entran hoteles, moteles y tipos Airbnb, casas de asistencia, quien tendría que tener este libro listo; quien catalogan ustedes como hospedaje si Airbnb, si yo rento mi Airbnb en una casa o rento mi casa de asistencia, está considerado como hospedaje, porque me preocupa un tema, aquí la multa iría de 50 mil a 150 mil por no tener un registro de los huéspedes; me gustaría preguntarles primero quienes son todos los de hospedaje y después en que nos basamos para esta multa, porque de 50 mil y no de 20 mil y no de 5 mil, porque pensamos en los grandes hoteleros pero si pensamos en moteles o en hoteles de a mil pesos la noche para pagar una multa, cuanto tendrán que trabajar o cuanto tendrán que pagar noches de hotel, noches de asistencia, imagínense que rentan un Airbnb y tu ganes 10 mil al año y te multen por 50 mil o por 150 mil, se me hace totalmente desfasado, entonces nada más la vocación o como se les ocurre el costo de la multa y porque tan alta y también moteles como le van hacer con la protección de datos, de que te tengan que entregar los registros de todos sus huéspedes y el costo de la multa, para mí es importante y quienes tendrían que pagar esta multa y porque es importante para el municipio, no sé si es un tema de seguridad o de que, el tener los registros, si entiendo el impuesto sobre el hospedaje que seguramente los grandes hoteles es muy fácil decir a cuantos huéspedes tienen, pero no entiendo porque tema de registro a los moteles.

El tema de la multa de 150 mil de infraestructura básica instalada por comerciantes, la multa es para el tema de los cableros, es para las cableras que se agarran de postes que sean de dominio público, entonces están ellos obligados a hacer sus propios postes y si no los terminan de retirar la multa es de 167 mil pareja; en los tramos donde no los terminen de

retirarlos, cuanto tiempo de gracia se les va a dar para terminar de retirar digamos el gran cablerio del municipio, esas son mis dudas más grandes, la doble tributación de movilidad y el tema de los cableros y siento que la multa está totalmente desfasada el tema de los registros de libros, gracias

### **TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-**

Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos

El tema del registro, me voy a ir primero con el tema del registro de los huéspedes obedece a un tema de seguridad, los últimos tiempos ha estado muy de moda el famoso secuestro exprés sobre todo de jóvenes, a los jóvenes los llaman y les dicen que tienen a sus padres secuestrados y que vayan y se metan a un hotel y en esos hoteles no está el registro del cuate que, llegan ahí y ahí los meten y los meten a los hoteles y no los registran y no hay forma de saber dónde están, cuando es una obligación, entonces cuando los han encontrado porque hay mecanismos para poderlos encontrar, se cansa el chavo de no tener comunicación, esta horas ahí etcétera, cuando por fin los encuentran se dan cuenta la gente del ministerio y de la fiscalía se dan cuenta de que no estaban registrados como hospedados, es para inhibir una conducta inadecuada y tiene más un propósito de seguridad, el monto que se propuso en origen era menor, pero uno de nuestros regidores que está metido también en la comisión de seguridad pública solicito que la conducta esta y que el registro fuera más alto, es decir a que obedece a una petición muy concreta de una regidora que nos pide que seamos más contundentes en el asunto, la definición de quien están obligados y de quienes no es un tema más del reglamento y no de la Ley, entonces todos aquellos que alojen por determinado tiempo y preste servicios de hospedaje, entiendo que se complica el asunto con el tema de los moteles y de los Airbnb, porque no tenemos todavía un control de esto, pero están obligados; tendrían que tener todos los que en el código, en el reglamento de comercios se establece como restadores de servicios de hospedaje, pero esta va más dirigida a estos hoteles que ya incluso han sido ubicados varios en el centro de la ciudad; que han hecho y que ahí estaban hospedados los supuestos secuestrados y no estaba su registro, un tema que lo hacemos para tratar de inhibir una conducta que podría facilitar, si se obligas al dueño del local, oye no tienen registrado aquí a este cuate y te tuvo que presentar una identificación, etcétera, porque no lo tenemos registrado y ya está reglamentado y la Regidora Sofía iba más allá, busquemos que este registro sea online para que desde la fiscalía ya puedan tener los registros ubicados y puedan buscar a una persona con el puro nombre, pero si no sancionamos la conducta de no registrar, cuál sería el papel, pues ya no lo registre y ya, no hay ninguna sanción que o nada que obligue a que el que ofrece los servicios de hospedaje tenga la obligación de registrarlos y entonces tengamos que, como municipio en atención a reglamento evaluar que esto sea real, esa es la explicación; el monto no era el que presento la iniciativa del alcalde, es un monto que se incrementó a solicitud expresa de la Regidora Sofía.

Respecto a la doble tributación del tema de movilidad, es bien importante que nosotros tengamos muy claro que no se trata de un impuesto, no es una contribución, se trata de una

multa y es un aprovechamiento en todo caso y entonces solo se da en razón del hecho cuando se comete un acto contrario a lo reglamentado, entonces no podría haber una doble multa, por ponerte un ejemplo donde la autoridad multe y luego el Estado multara por un mismo hecho, lo que si pareciera es que en una faca delimitación de competencias dijéramos, oye pues si le cediste al Estado entonces no puedes hacer nada en términos de movilidad, en este caso nosotros estamos obligados a incorporar la multa porque si está incorporado en el reglamento municipal, entonces como eta incorporado en el reglamento municipal lo tenemos que considerar como una parte, estando de acuerdo o no, nosotros tenemos que presentar aquí precisamente el valor de esta multa y él porque se cobraría, porque nuestro reglamento así lo prevé.

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

El reglamento ya fue aprobado por el Pleno, ese es un tema del porque está en los supuestos, pero sería una cuestión de que estamos en un convenio de coordinación y bueno lo comentamos que sería una cuestión, pero de forma normal el municipio no estaría sancionando

#### **TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-**

Y el otro tema del retiro de los cables tiene que ver con el reglamento que se aprobó para el asunto y que en este momento se están retirando de manera voluntaria y hay un programa muy importante y muchas cableras nos han estado apoyando a empezar a retirar esos cables, pero ahí yo si diría no sé cuánto tiempo estemos previendo el tiempo para que sea porque desde que se aprobó en el reglamento este acto ya se está realizando con las cableras, la entrada en vigor de esta Ley seria de esta multa sería el primero de enero, no hay un plazo establecido, ni un transitorio que diga que les vamos a dar un plazo, pero si lo ven conveniente los Regidores y las Regidoras pudieran establecer un plazo para que se preparara entiendo que tenemos ya dos meses con este programa donde ya están quitando los cables y en este momento no son sancionados porque no esta revista la sanción para tal efecto; y otra cosa que me gustaría decir es que dado que los reglamentos siguen aprobando una serie de sanciones y multas, nosotros aviamos previsto considerar esta idea de que todo lo no previsto y tipificado pudiera ser evaluado y sancionado, pero entonces ahora dejamos un huecote muy grande cuando quitan esta parte que se argumenta, acusa vicios de inconstitucionalidad, pero otra vez se trata de multas, no se trata de contribuciones, como se trata de multas y aprovechamientos el hecho de que dejes a un juez municipal sin la posibilidad de establecer una sanción al incumplimiento de un reglamento que fue aprobado, pues es un boquete muy grande, ahí va a estar, no están previstas todas las sanciones y las multas que los reglamentos municipales están estableciendo aquí, porque no son reiteradas, porque se van moviendo en el trascurso del año y se van aprobando sanciones, multas que al no tener soporte en la Ley de Ingresos pues no se van a cobrar.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Adelante Regidora Mariana

**REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-**

Yo sé que los regidores siempre le demostramos mucho de nuestras ideas, el tema de los hoteleros es un tema de prevención que creo que se tiene que trabajar de forma distinta, pero volvemos a lo mismo, las personas que tienen casas de asistencia, Airbnb y moteles y pagar una multa de 50 mil a 150 mil por no llevar registro se me hace algo imposible de pagar y no sé si esto ya tengan conocimiento los hoteleros y moteleros de lo que va a suceder en Guadalajara y va a afectar a muchísima gente y siempre es el tema recaudatorio, hay que inhibir que la gente vaya a velocidad alta, hay que inhibir porque no hay registros por un tema de seguridad, pues si pero al final en Jalisco va a haber 200 mil hospedados y 2 secuestros exprés dentro de un hotel, bueno que nos diga la fiscalía cuantos hay, pero sí creo que no es inhibir la conducta es un tema totalmente recaudatorio que podemos hacer pedazos la economía de la gente con una multa de 50 a 150 mil, ustedes creen que la gente que tiene casas de asistencia, la viejita que renta los cuartos de su casa para los chavos, estudiantes, tiene un registro de cuantos chavos viven ahí, o los que rentan Airbnb, hay durante todo el año tu rentaste 10 veces tu casa de campo llevas realmente el registro de a quien se la rentaste y quien va a llegar inspección y vigilancia a pedirle los registros de los libros

**TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-**

Mira en esta parte yo te diría Regidora al estar previsto en un reglamento y verlo ahí plasmado ahí como tal y al tener claro que se trata de un tema de seguridad por supuesto que metimos la sanción, ya está en el criterio de los señores Regidores y Regidoras determinar si el monto es suficiente y si en los reglamentos vamos hacer exigible estos registros a todo tipo de entes que ofrecen alojamiento, como lo que usted está señalando Regidora que es casas de asistencia, que es Airbnb, tengo claro que por norma Estatal ya en el tema del impuesto sobre hospedaje si es una obligación que tienen los renteros de Airbnb de registrar, eso sucede en todos los países, tú te vas a otro lugar y te tienes que registrar y tienes que personar por persona y tienes que dar cuenta de eso y tienes aparte que pagar tu impuesto sobre hospedaje, es un tema que ya está aprobado a nivel Estatal y que nosotros, ahí creo que no tendremos problemas con Airbnb porque ellos ya están obligados, tendríamos problemas con casas de asistencia, con algunos otros mecanismos pero entonces tendríamos que regresar al reglamento y establecer las restricciones o un transitorio de la propia Ley de Ingresos señale que esta multa aplicara solo y exclusivamente a hoteles, moteles o a quien ustedes así lo decidan, el monto también es una consideración de los Regidores, ínsito que no era la propuesta del Ejecutivo en origen y ya nada más para dar el dato duro si es o no recaudatorio que eso se trata de una apreciación o no, no forma parte de los elementos, ni conceptos de ingresos más representativos del ayuntamiento, la verdad es que el rubro de aprovechamientos en el ayuntamiento pues no es significativo, es uno de muchos pero además la administración,



Gobierno de  
**Guadalajara**

esta administración ofrece muchas posibilidades para que atiendan y se pongan al corriente de esto con muchas formas, con descuentos en las multas y recargos, con pago a parcialidades, etcétera, lo hemos demostrado infinidad de programas que hemos hecho para ayudar personas que enfrentan una situación compleja, entonces esta mucho en la decisión de los señores Regidores y Regidoras de que esta Ley traiga un transitorio que diga y evalúe, el tema será únicamente será para X, Y, hospedaje; dos si están o no de acuerdo con la Regidora Sofía en el monto solicitado y tres que mecanismos ustedes pueden incorporar a la propia iniciativa que permitan evitar digamos que los objetivos para lo que fueron creadas estas sanciones sean efectivamente estos, lo importante es que hoy en día esta multa no estaba prevista, si es un hecho que ocurre frecuentemente, yo diría que al tiro por viaje todos los días hay jóvenes que están enfrentando esta situación, hay ejemplos en escuelas donde te dicen que en una semana 6 o 5 chavos fueron víctimas de estos secuestros exprés, no es un asunto de menos escala desde mi punto de vista pero yo no tengo los datos, los datos los trae la Fiscalía, abra que ver que tan importante es para el Ayuntamiento de Guadalajara entrare al tema del registro y si ya está en el reglamento creo que ya lo considero como importante, pero no lo sé.

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Regidor Tonatiuh

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Si, ósea yo creo que esto se puede resolver positivamente si le metemos progresividad a la multa, es decir que la multa este atada al tipo de establecimiento que comete la falta, no es lo mismo que lo haga un hotel que tiene todas las características de un gran hotel a que lo haga otro tipo de establecimiento, la progresividad es una parte y la otra que también se puede establecer es rangos, se puede establecer una multa entre rango entre tanto y tanto con una calificación de la multa, regularmente hay una autoridad que califica entonces de esa manera metiendo progresividad y metiendo rangos se puede lograr el objetivo sin que el propósito se deforme y se convierta en un tema recaudatorio, gracias

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Entonces, también estos argumentos los aviamos visto en la parte, si claro hay negocios que no tienen la capacidad económica como otros y a lo mejor e mínimo que tenemos ahorita de cómo se cambió podríamos regresar al mínimo que teníamos en la propuesta de Ejecutivo, no sé si les parezca y dejemos el máximo con esa parte, ahora si que la calificación sea una cuestión y bueno el levantamiento del acta sea una cuestión no recaudatoria, si no como una medida y que sabemos nosotros que es un tema y una problemática de seguridad a nivel nacional y no nada más de nuestro Estado y que nosotros como municipio y que es una sanción que prevé el reglamento lo estaremos incorporando a la Ley y estamos dando como un poquito de nuestra contribución en el tema de seguridad, si les parece dejamos la mínima que teníamos al inicio era de dos mil a diez mil y la habíamos cambiado a 50 mil a 150 mil, entonces podemos establecer dejamos la mínima

que teníamos en la propuesta, en el proyecto de iniciativa y dejaríamos la máxima 150 mil para ahí establecer incluso o lo podríamos establecer en un transitorio que con respecto a esta sanción se determinara conforme al tipo de establecimiento y a la capacidad económica; si a los hechos y actos

**REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-**

Al suceso, vamos a suponer yo voy y denuncio un secuestro exprés y ahí no me registraron, entonces ahí sí habría que aplicar la máxima porque ahí si se dio el hecho y se puede llegar a una complicidad, dependiendo de la gravedad del hecho yo ahí si lo podría, porque sabes que tú fuiste parte y el hecho si se dio, ahí si me iría a la máxima.

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Aquí la cuestión es también, lo que establecíamos que no tuvieran los inspectores alguna posibilidad de..

**REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-**

De una reincidencia

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Lo establecemos en el transitorio, todas las multas las tienen que calificar conforme a la capacidad económica, al hecho y al acto en el momento, todo eso tienen que hacer, sería reiterativo establecerlo, dejando el mínimo y el máximo con esto el Juez calificador tendría la obligación de fijar los parámetros

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

O se pueden poner rangos, pequeños establecimientos, medianos

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

O cual es la propuesta de usted Regidora, por lo que la veo que no está conforme, sé que no es una solución por parte del municipio para el tema de seguridad

**REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-**

Se ve muy bonito aquí cuando platicamos siempre si el Juez calificador pone la máxima o la mínima, pero en la práctica siempre ponen la máxima y no tienes tu como ciudadano porque te metieron la máxima y no la mínima, volvemos a lo mismo el reglamento es para todos y si nosotros ya vamos a empezar a especificar si tiene tres cuartos 5 mil pesos, si tiene más de 50 cuartos 10 mil pesos, yo sí creo que cuando se hable de una afectación también tendrán que estar en la mesa los empresarios que se dedican a eso, volvemos a lo mismo y yo no sé si en un tema de una violación a un derecho humano sea que los moteleros tengan que darte la lisita de toda la gente que paga un motel que paga cada noche, o si llegas a un



Gobierno de  
**Guadalajara**

hostal habrá menores que no se identifiquen con una INE, lo mochileros, entonces también hay que revisar que no haya una violación de los derechos humanos, que digan aquí está toda la lista de los que van a este motel, los que van aquel motel, la lista de los jóvenes, porque sinceramente pueden decir que es un tema de seguridad, o la gente que va a llegar a delinquir no te va a presentar una INE verdadera, hay que ser bastante claros, yo entiendo que todo es para desinhibir sobre temas de seguridad, pero un delincuente no te va a presentar un dato real sobre él, yo sé que en un motel o en un hotel pueden pasar desgracias o cometerse delitos ahí dentro, pero tampoco es el máximo porcentaje de los delitos, cuantas noches de hospedaje hay al día y cuantos delitos se cometen por día en cada una de las habitaciones, para mí en un tema de seguridad la forma recaudatoria no es un forma de inhibir

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Bueno, insistimos que no es un tema recaudatorio, que esta es una propuesta derivado de que existe en el reglamento de la obligación de tener las listas en los lugares de alojamiento y habla de generalidades, ahora sí que la aplicación, estamos hablando de Ley de Ingresos y la aplicación esto si depende del hecho, del acto y del momento del lugar y circunstancia de que suceda, entonces se está haciendo un planteamiento no sé si estén de acuerdo o alguien tiene otro planteamiento para ponerlo sobre la mesa como una cuestión muy abierta e insistiendo que no es un tema recaudatorio

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Yo sugeriría que se presentara una redacción alterna, que dejáramos pendiente la redacción de este con la finalidad de que pudiéramos intentar llegar a una redacción de consenso, porque creo que todos estamos de acuerdo en la intencionalidad, el problema es cómo se expresa, coincidimos que cuando se comprueba e incluso si hay complicidad hasta la licencia está de por medio y ya el propio funcionamiento del establecimiento, ahí es una gradualidad pero creo que es importante

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Planteamos que se haga en el transitorio la redacción de como se aplicaría esta sanción; tienen alguna otra observación en otro tema, adelante Regidor Tonatiuh

#### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Bueno yo quisiera hacer unos comentarios a la propuesta de dictamen que se nos presenta, primero reconocer que fue asumida ya la nueva redacción una baja un cálculo de la inflación del 6.31 al 5%, lo cual hace que como Ayuntamiento tengamos mucho más coherencia con los pre criterios de política económica que ha dado a conocer la Secretaria de Hacienda y el Gobierno Federal, también me parece importante reconocer que vamos a tener mayor montos de participa, porque observen ustedes esto, no sería coherente que hayamos aprobado que el Ayuntamiento forme parte de un procedimiento para que el



FEIEF se fortalezca ante la baja de ingresos federales y luego después no lo consideremos en el dictamen siguiente tomando en cuenta la cantidad de años que entramos al mecanismo, del potenciación del FEIEF, entonces si ya entramos a ese mecanismo pues hacer un cálculo realista o coherente con lo que también en los pre criterios viene y respecto a participaciones creo que también resulto afortunado, los dos elementos de todas formas nos llevan a tener un número mayor de ingresos porque de once mil seiscientos cincuenta y seis millones pasamos a once mil setecientos cuarenta y cinco aspecto que también me parece importante, también rescato el hecho de que el incremento de la gradualidad en el pago de predial de tres segmentos a cuatro se mantiene y que esto permite que haya un 21% de cuentas que se quedan con un incremento de tan solo el 1%, pero si sumamos 63 más 21 pues estamos hablando de más del 84% de cuentas que se quedan debajo de la inflación, eso es evidentemente un aspecto importante en nuestra opinión

Hay un tema que a mí me parece que si lo debemos de abordar con toda franqueza porque de otra manera nos va a volver a ocurrir en este periodo algo que ya en ocasiones pasadas hemos abordados con insistencia y me iría ya al final a la arte del agua, el artículo 115, fracción IV de la Constitución es muy claro, lo cito textualmente “Los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores”; nosotros tenemos la obligación constitucional de proponer cuánto cuesta o como se cobra el agua, sin embargo que dice las tarifas del agua en el décimo que se propone, dice “Una vez que el Ayuntamiento reciba las propuestas de tarifas de parte del Consejo Tarifario del SIAPA para el Ejercicio 2024, se enviarán al Congreso del Estado en alcance de lo previsto en el presente decreto de conformidad al artículo 101bis de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios”, ustedes saben bien que esta Ley no está por encima de la Constitución, entonces contra lo que nosotros hemos estado esto representa que es un cheque en blanco, a ver que decide el SIAPA y una vez que lo decide el SIAPA nosotros lo asumimos y simplemente lo entregamos, cuando la atribución Constitucional no es del SIAPA es de los Ayuntamientos, entonces eso es lo que ha permitido que haya abusos y el abuso se dio, discúlpenme el año pasado, antepasado y pasado, antepasado en que se empezaron aplicar los cobros de manera fehaciente sin que hubiera estado aprobado por los Ayuntamientos, pero de manera pero el año pasado, en el cual ni siquiera el Congreso los había aprobado y ya el SIAPA los estaba aplicando con el simple acuerdo de la famosa Comisión Tarifaria, pero en eso nosotros hemos sido omisos en nuestra responsabilidad de señalarlo, entonces yo aquí en este caso del tema de las tarifas del agua y en lo que corresponde específicamente a esta redacción yo creo que lo que debe de decir en congruencia con lo que es la redacción del término constitucional de la facultad constitucional es que si el Consejo Tarifario del SIAPA resuelve algo, pues no lo debe de comunicar antes de que apruebe, la propuesta del Ayuntamiento, yo pregunto lo siguiente porque no nos ha enviado su propuesta el Consejo Tarifario del SIAPA ahorita, cuando ha tenido total libertad de haberla mandado si es que va a ir por nuevas tarifas, entonces es una falta de respeto que no lo mande conociendo el que nosotros tenemos que entregar en agosto las propuestas, que las mande para poderlas revisar de manera previa a que las enviemos,



Gobierno de  
**Guadalajara**

pero yo no estaría de acuerdo pues en que le endosemos en la redacción de este artículo una responsabilidad constitucional del Ayuntamiento a la Comisión Tarifaria del SIAPA porque entonces desde nuestro punto de vista esta fuera totalmente de las atribuciones constitucionales que tiene el SIAPA en relación a las que tiene el Ayuntamiento de Guadalajara, es la única observación que yo tendría en torno a la Ley a la propuesta de dictamen, gracias.

#### **TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-**

Si me permiten hacer una reflexión respecto al tema que si me parece importante, miren nosotros formamos de una Comisión Tarifaria pero esta no sesiona esa es una realidad, no sesiono el año pasado, sesiono hasta finales y se aprobaron las cuotas y las tarifas en diciembre y entonces el Congreso en su facultad las incorpora y modifica la Ley, las Leyes de Ingresos todos, modifica y aprueba, que si podríamos hacer, porque además no tendríamos un plazo, no trae como las Tablas de Valores que traen un plazo que van acompañando la propuesta de iniciativa de la Ley, lo que podemos es generar una discusión respecto cuál debería ser la posición de Guadalajara en el tema de tarifas de agua y esa posición que fuera aprobada en la misma Comisión de Hacienda, pues es la que nosotros vayamos y la defendamos en la Comisión y que nosotros mandemos efectivamente nuestra propia propuesta de cobro de tarifas en atención a lo que está señalando el Regidor, al mandato de que tenemos que mandar Tabla de Valores y Tarifas y nosotros se la vamos a mandar al que tenemos que mandar que es el Congreso, ya el Congreso sabrá si nos hace caso o no, o si se espera a que le muevan la plana la Comisión Tarifaria del SIAPA, pero yo creo que en razón nuestra lo que sería correcto yo creo, yo opino lo mismo es que sea Guadalajara quien enviara una propia propuesta y dando cumplimiento, cual pues la que ustedes determinen en un proceso que creo que le tocaría a la Comisión de Hacienda trabajar, hay tiempo para eso, si lo queremos acompañar junto con la iniciativa y lo tenemos que subir al Pleno para aprobar esto o sola mente, bueno ese es un tema que ustedes tendrían que definir, porque la, perdón por lo que iba a decir, efectivamente hemos estado siendo, esperando a que esa Comisión Tarifaria se reúna, etcétera, les hemos mandado oficios diciendo, oye pues ya tenemos que presentar la iniciativa de Ley y queremos reunirnos y no se reúnen, si no se reúne y yo una vez yo les dije lo que nosotros hemos ido a votar es las tarifas que están vigentes, para que, pues más o menos para tener una posición de contención pero no tenemos claridad sobre que es los Regidores en este tema están pensando, ese tema creo que yo lo dejaría a su consideración, que no tiene que ver con la Ley de Ingresos, con el anteproyecto de Ley de ingresos que tiene que presentar pero que si lo tenemos que ir acompañando porque incluso esos montos que se recaudan no llegan, ni se registran, ni forman parte del ingreso real o que está contemplado en nuestra Ley .

#### **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Alguna otra observación

### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Claro, yo lo único que estando de acuerdo en lo que dice el Tesorero agregaría que teóricamente sería un acto fallido desde el punto del legislativo que el Congreso le hiciera caso a quien no dice la Constitución, la Constitución dice quien proponemos somos los Ayuntamientos y que eventualmente aceptemos las propuestas que nos haga el SIAPA sí, pero está en nuestra voluntad decir si lo aceptamos lo que nos propuso el SIAPA o no y convertirla en nuestra propuesta, pero yo creo que el congreso debe hacer caso a lo que le manda el Ayuntamiento y si el Ayuntamiento toma una decisión de mandar una propuesta de tarifas es la que se debería de atender; pero en el fondo yo estoy de acuerdo en lo que aquí se propone, en que nosotros decidamos que vamos hacer con las tarifas del agua que es nuestra potestad hacerlo desde el punto de vista constitucional o sino que lo dejemos pendiente

### **TESORERO LUIS GARCÍA SOTELO.-**

Solo quería hacer una referencia a esto, no es parte del proceso que implica la iniciativa de Ley de Ingresos, lo que sí está amarrado a la iniciativa de Ley de ingresos y que tiene que subir al Pleno y que tenemos que entregar al Congreso es la Tabla de Valores porque, obvio, porque la aprobación de la Tabla de Valores si tiene un impacto en los ingresos fiscales y no fiscales que va a recibir el Ayuntamiento y que están en la iniciativa, el otro, el tema de las tarifas de agua no está vinculado a la Ley de Ingresos, no sé si me explique, no es un proceso que lo ligue a la Ley de Ingresos, porque esos ingresos no son nuestros, nosotros ni siquiera lo registramos, como si sucede con los impuestos de hospedaje que aunque están en fideicomisos son registrados como ingresos que obtenemos, a eso me refería

### **REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Pero aquí viene en la redacción si viene en la Ley de Ingresos en la propuesta, aquí está lo del SIAPA es el décimo, el décimo transitorio, si no fuera estoy de acuerdo, entonces quitémoslo

### **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ.-**

Para antes, si entiendo lo que dice Tonatiuh, independientemente de cómo queramos definir, si Luis lleva la Comisión Tarifaria la propuesta de todo el Pleno, la hacemos desde aquí lo mandamos al Congreso, yo sí creo que para que no se repita la irregularidad legal sea que la redacción venga que nosotros mandaremos aprobado no por el Pleno la Tarifa, porque lo que pasa es que se saltan al Pleno del Ayuntamiento y directamente van al Pleno del Congreso y en la Ley si es muy específica quien determinaran el aumento al agua o no, independientemente que lo hayan mandado el SIAPA y no digo que ahorita nos pongamos de acuerdo si es el 5 o 10 o el 20 porque eso puede acarrear hasta problemas políticos de cada municipio sus regidores vean el tema del agua por eso hay una Comisión Técnica Tarifaria, pero si en la parte que digamos que no vamos a aceptar que se vaya directo al

Congreso cuando igual el Ayuntamiento sin haber pasado por el Pleno del Ayuntamiento, porque si viene ligado a que cuando lleguen las tarifas cuando se le antoje al SIAPA que siempre llegan en diciembre, el tema fue más grave que apenas era abril y lo estaba aprobando el Congreso, pero si decir que vamos a seguir el proceso legal que marca la Ley y que serán aprobados por el Pleno del Ayuntamiento cuando se les ocurra mandarlos y nosotros lo mandaremos al Congreso y ellos también sesionaran, independientemente de como tomen la decisión del aumento del agua o quien lo tome

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Bueno, alguna otra propuesta, entonces en lo general, en la comisión estaríamos proponiendo la votación de los términos del dictamen, lo voy a someter a la aprobación en este punto yo considero, bueno les pongo a consideración de mis compañeros y ustedes que por esta Comisión Edilicia de Hacienda se mantenga el punto como se encuentra y que si hay una modificación en el Pleno se haga lo conducente para que se haga esta modificación o planteamos Regidor Tonatiuh que usted propone que se modifique ese transitorio para que se vote, ok

A propuesta del regidor Tonatiuh antes de hacer la votación, primero hacemos la votación en lo general de Ley de Ingresos para el 2024, los que estén a favor les solicito lo manifiesten levantando su mano, en lo general ahorita para hacer los posicionamientos en lo particular

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Está poniendo a votación el dictamen en lo general

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

En lo general, así es

Entonces a favor, Regidor Juan Francisco, Rafael y una servidora

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Yo en general con las dos consideraciones de progresividad en la multa de hospedaje y con la observación en el décimo transitorio del SIAPA, gracias

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Muy bien anotado, en abstención, en contra por la Regidora Marian en contra de la Ley de Ingresos, del dictamen de la Ley de Ingresos

Ahora en lo particular para hacer la votación de los artículos que están en contra que es el Regidor Tonatiuh, adelante Regidor

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Sí, yo lo que propongo es que se modifique en observancia de la redacción Constitucional, porque en el décimo lo que se está diciendo es que es el SIAPA el que va a proponer, la Constitución lo que dice en el 115 es que no le corresponde a nadie más solo al Ayuntamiento, en la Constitución es muy claro a quien le toca hacerlo y aquí nosotros le mandamos a la Comisión Tarifaria del SIAPA esa responsabilidad que la Constitución nos da a nosotros, entonces yo lo que creo es que el Ayuntamiento debe de asumirla como dice la Constitución

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Bueno se les consulta a los integrantes de esta Comisión si están de acuerdo en cambiar la redacción del artículo

**REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA.-**

La propuesta es que se vaya como esta

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Así es, si nada más que tengo que poner a consideración la propuesta del Regidor que sea votada

**REGIDOR ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA.-**

Nada más para no complicarnos, hacerla congruente con el texto constitucional implica, yo estoy de acuerdo Guadalajara tiene suscrito un convenio por el cual, en base a ese convenio comparte el servicio del agua con otros tres municipios, lo tienen suscrito y con el Gobierno del Estado, entonces en congruencia con las dos cosas lo que debería hacer Guadalajara es escuchar o recibir la propuesta tarifaria del SIAPA y con base a eso decidir soberanamente si acepta esa u otra pero antes de comunicarla al Congreso no como se hace ahorita

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-**

Entonces se somete a votación a los integrantes de esta Comisión si modificamos el texto del décimo transitorio, los que estén a favor

Dos votos en contra, tres a favor, se queda la redacción como lo tenemos en el dictamen y ahora si queda **APROBADO** el dictamen de Ley de Ingresos 2024, con las observaciones de hacer la redacción en las sanciones por la multa por el hospedaje y hubiera alguna propuesta de modificación con el tema del transitorio para el Pleno se aria lo propio en el seno del Pleno del Ayuntamiento



Como **ULTIMO** punto del orden del día se clausura de la sesión, siendo las 13.16 horas  
Muchas gracias por su asistencia.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 16 de agosto de 2023.

**REG. PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**REG. RAFAEL BARRIOS DÁVILA  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL**

**REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL**

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH  
BRAVO PADILLA  
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL**